

1^a - 47 - 17

Comisario del Real
del corral de las m.
contherencia

Director de la obra de
Tran.^{co} con la mayor
Veneracion a
Y.S.Y. para presente que hallan

VEINTI
O DE MILL
SESENTA

AYUNTAMIENTO DE MADRID
LIBRO XI FOLIO 99
CANCELADO
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature]

Don Ventura de
Madruga Mayor
de Madrid
Comisario
del Real
del corral de las m.
contherencia
1776
Don J. Pacheco
y Valverde
Como por reglar

Don Ventura de Madruga Mayor
de Madrid Comisario del Real
del corral de las m. contherencia
1776
Don J. Pacheco y Valverde
Como por reglar

SELO DE OFICIO
4 MRS. AÑO 1839.
Y LA CONST. DE LAS ESPAS.
P.L.G.D.D.D.S.

M
e
Co
te
w
ou
C
L
on
de
Ly
de
M
17
S
C



Ayuntamiento de Madrid

Mad. 18 de Julio del 1774.

Yo el Sr. D. Antonio Pló, Profesor de Arquitectura, Director de la obra de S. n. Fran. con la mayor Veneracion, á V. S. Y. hazre presente, que hallandose encargado de construir una porcion de fachada, y otras en lo ynterior de una Casa, propia de la Ex. Ma. Duquesa de Montemar, sita en la Calle Alta de Legaritos, para cuyas obras, se ha nombrado por Interbentor á D. Ventura Rodri- guez, por el R. Consejo, ó Superio- ridad, y que Dho. D. Ventura tie- ne formados los Planos, que se han de seguir, y entre ellos el de la fa- chada pñal, cuya copia presenta el Supp. te en la que ay que fundar de nuevo, la porcion de Dho. fachada, que son los seis Valcones de quarto pñal y segundo, bajo los cuales se de-

Inm. Ay. to
Informe el Sr. Rex.
Comisario del Juz-
del corral de Ato. m.
oñu theniente -



D. Ventura Ro-
driguez M. no Mayor
de Madrid Comisario
Ynforme al tenor
del adjunto y planta
Madrid y Julio 19 de
1774.

D. n. J. Pacheco
y Velasco
S. or y
Como por reglas

D. n. Antonio Pló, Profesor de Arquitectu-
ra, Director de la obra de S. n. Fran.
con la mayor Veneracion, á V. S. Y. hazre
presente, que hallandose encargado de
construir una porcion de fachada, y otras
en lo ynterior de una Casa, propia de la
Ex. Ma. Duquesa de Montemar, sita en
la Calle Alta de Legaritos, para cuyas
obras, se ha nombrado por Interbentor
á D. Ventura Rodri- guez, por el R. Consejo,
ó Superioridad, y que Dho. D. Ventura
tiene formados los Planos, que se han
de seguir, y entre ellos el de la fachada
pñal, cuya copia presenta el Supp. te en
la que ay que fundar de nuevo, la porcion
de Dho. fachada, que son los seis Valcones
de quarto pñal y segundo, bajo los cuales
se de-

Ayuntamiento de Madrid

de Policía ningun ve-
cino puede fabricar
fachada á la Calle
sin licencia de Ma-
drid, y que para con-
cederla debe el que
fabrica presentar
en el Ayuntamiento
dibujo del Alzado
á fin de que reconoci-
do por el Maestro ma-
yor informe con el
Cav.^{ro} Comisario del
Cuartel lo que se le
ofreciere y pareciere.
Necesitando la Ex.^{ma}
S.^{ra} Duquesa de Mon-
temar estender su
Casa aumentando
una porcion de facha-
da, ala Calle á la
de Leganitos, encargo
S. E. á D.^{no} Antonio
Pló hiciere el Di-
seño y declaracion
de la obra para pre-
sentarlo ala Camara,

muestran tres ventanas de entre
suelos, y Vajo ellas otras tres corres-
pond.^{tes} a los sobanos, que son las que
por la fachada corresponden miran-
do á ella, ala mano Izquierda sin
llegar á tocar la puerta principal,
que se halla en el medio de todos los
huecos; Dize que habiendo dado
parte á D.^{no} D.ⁿ Ventura Rodrí-
guez, para plantear D.^{na} porcion
de fachada, como Interbentor, ha
respondido, no tenia necesidad de hñ
á tirar, ó continuar, la linea de la
fachada; y que si el Supp.^{te} tenia
licencia de Madrid, las tirare,
y si no la pidiese, pues es cosa q.
no puede escaparse, por ser linea
recta, y encontrarse con la, y me-
diata, de la Casa medianera.

En cuya atencion á V. S. Y. Su-
plica, se digna concederle esta fa-
cultad, en que recibira merced.
Madrid, 17 de Julio de 1774.

Ayuntamiento de Madrid

Antonio Pló

é impetrar facultad Real para su ejecución: Se me hizo saber, por el SS.^{no} D.^o Manuel Gomez Guerrero, mandava la Camara se executase la obra con arreglo á la declaracion del Mtro. y con mi intervencion, y entonces se me pasó el diseño y no habiendole hallado arreglado, para poderle aprobar, executé otro, y le firmé, para que conforme á él se execute la obra, de cuya fachada es copia la adjunta, que cita el memorial; Me avisó Pló de estar en disposicion la obra de tirar las cuerdas, y le hice saber, acudiese á Madrid por la licencia, que yo no tenía facultades para darla, pues aunque había formado el Diseño, arreglado al Arte, y á Policía, no consta en el Ayuntamiento, y para que de ello tenga la noticia que corresponde, es preciso se practiquen las dilixencias que en estos casos se acostumbra. Madrid y Julio 20 del 1771.

Ventura Rodríguez
M.^o S.^o

Habiendo concurrido con el S. S.^o
Joseph Pacheco Comisario del Cuartel donde

30: se halla la Casa que se expresa, reconocido el sitio, y cotizado ^{con él} el Diseño, y con la fabrica vieja, hállase que el Diseño está arreglado al Arte, y ala Política, y que conforme a él se debe executar la obra, requiriendo los niveles de los pisos, repartimiento y forma de ventanas, y balcones, y Alero del tejado, con uniformidad a la fachada antigua, con q. lo nuevo há de hacer union de manera que todo quede haciendo el compuesto que figura el Diseño, debiendo prevenir que las resas de las ventanas no resalten del vivo de la pared mas que medio pie comprendido el grueso del hierro; que se han de poner canchales en el Alero del tejado, para recoger las aguas del Cubierta, y Losas de piedra verroquina sólida de tres pies de ancho y medio de grueso, en toda la extension de la fachada al piso de la Calle: que en habiendo levantado vara y media la fachada sobre el referido piso, se dé aviso á V. J. para que ve sirva mandarla reconocer, y otro igual aviso en estando finalizada la obra para que se verifique haber dado cumplimiento á quanto V. J. se sirva determinar acuyo-

fin se ha de practicar el debido reconocimiento de orn. de U. J. Y durante la ejecución de la obra todos los Sabados há de quedar libre y desembarazado el paso del Público, y finalizada que sea limpia y varrida la Calle: Que es quanto debo informar. Madrid y Julio 24 de 1771.

Ventura Rodríguez

No se me ofrece otra cosa que decir a lo que se expone el precedente y informe del M.^{do} Mayor ^{en} por lo que se podrá Conceder la licencia
Mad. y Julio 29 de 1771

D.^{no} J. Pacheco
y Velarde

Madrid 8 de Julio de 1771

Enm. Ay.^{to}

Concedere esta Licencia con arreglo

atos informes antecedentes-

ha. la liz. el propio día 8



DEL CUARTO,
MARAVILLAS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
CINCO.

Yo Antonio Antonio Sanchez
Nuestro Senor en Notario Publico
de las Cortes y Real Audiencia de
Madrid y Venano de ella, doy fe que
tanto en la Casa que ocupa el numero
que le acompaña propia del Excmo. Sr.
de Montechano sita en la Calle de
D.º Fr.º Pacheco Caballero Capitan de
el Cuartel titulado de S.º Lorenzo, apud
de D.º Juan de Juan de Juan de Juan
y D.º Ventura Rodriguez sucesores
de los anteriores el Inscribido el
al Excmo. Sr. de las Cortes y
falta Ayuntamiento de Madrid

Vertical text on the left margin, possibly a page number or reference mark.

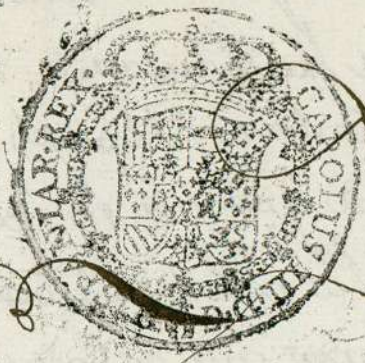
Bottom section of the page containing additional text and a signature.

1-47-17
2

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Escritura de Aranceles.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVENES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y VNO.

Yo Adrian Antonio Sanchez Parrens, del Rey
 Nuestro Señor su Notario Publico App. y de la Com
 sion de Obras Reparo, y undimientos desta Villa de
 Madrid, y Verino della, doy fei que oy dia de la fecha es
 tando en la Casa que refiere el adjunto memorial, y dice
 que le acompaña propia del Ex.^{ma} Señora Duquesa Vica
 de Montemar sita en la Calle Alta de Segorbe El Señor
 D.^{ph} Pacheco Caballero Capitular desta dha. V. y Comisario
 del Cuartel titulado de S.^{to} Domingo, apuesenz, y con asiste ncia
 de D. Juan de Juan Peiraxondo Visitador mayor desu Poble
 y D. Ventura Rodriguez Maestro ^{or} de las obras desta d
 vi por Anterri el ^{or} Infiaescripto el referido S. Capitular man
 al D. Ventura echase las Cuerdas, y midiese las Lineas de la
 fachada de la citada Casa que con efecto assi lo hizo tomando
 medidas teniendo pres, el citado dueño echo y firmado al pa
 cer por D. Antonio Plo Profesor de Arquitectura en esta Cor
 la fecha del, aunque con me de copia del pñal diez, y siete
 este presente mes, y año, y hallado estan arregladas dichas
 didas con las q. delaciona dha copia dieno, el referido Mae
^{or} hizo, y tomo las anotaciones correspondientes para
 su vñd poner el Informe segun, y como por el Decreto
 behido ha el memorial relacionado dado por dho D. Antonio
 a cuyo Cargo parece ha de corres la direccion de la fabrica de dha
 Casa, y se halla ha el margen de su primera Vana ya comp

na este mi Testimonio, se le manda: Con lo qual se
Concluieron dhas medidas, y para que assi como se
Combenza, y obie los efectos que haia lugar, de mandato
del Esplacado Senor Caballero Capitulax D Joseph Pacheco
lo pongo por testimonio prebimendo que por no hallarse
pres. ha este acto dho D Antonio Lo no le pude Yo el Infra
escripto Justificar las prebenciones que es la costumbre
y por menor resultarian del Informe que por dho Maestro
mi se pondra, soy el presente que signo y firmo en Ma
drid a diez y nueve dias del mes de Julio año de mil
Setecientos Setenta, y uno

en el Ayuntamiento.

Antonio Pacheco
Sanchez
Carrero



Ayuntamiento de Madrid

Copia de la Fachada pñal, ala Calle alta de Leganitos, dela Casa de la Ex^{ma} S.^{ra} Duquesa de Montemar, segun la tiene delineda para constuirse, D.ⁿ Ventura Rodriguez, In-
terbentor de las Obras, que se Constuyen, y se han de Continuar en dñã. Casa, por direccion de D.ⁿ Antonio Pló, Profesor de Arq.^{ta} Maestro de Obras, y Direc.^{ta} de la S.ⁿ Fran.^{ca} Et



Informado en 24 de
Julio del 1771.

Ventura Rodriguez

2 4 5 6 10 20 30 40 50 60 70 80 90 100 pés, Castellanos,

Ayuntamiento de Madrid

Madrid, 17 de Julio del 1771.
Antonio Pló

1-47-17

(5)

